

## ANEXO ÚNICO

Se hace efectivo el apercibimiento contenido en la resolución incidental recaída al expediente **JDCL/55/2026 INC-I** de veinticinco de mayo de dos mil veintiséis y por tanto **se amonesta** al Director de Obras Públicas y al Presidente Municipal, ambos del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso por **no dar cumplimiento total en tiempo y forma** con lo ordenado en la sentencia principal del expediente referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 456 fracción II del Código Electoral del Estado de México.

Esta hoja forma parte del acuerdo plenario de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, dictado en el expediente JDCL/55/2026 INC-I



